

Requisitos de envases a prueba de niños

Lo que necesita saber sobre las Inspecciones de Cumplimiento de la Licencia para la Venta Minorista de Tabaco

¿Sabía que...?

Es una ley federal y del estado de Oregon que los sistemas de administración de inhalantes (Inhalant Delivery Systems, IDS), también conocidos como cigarrillos electrónicos, deben venderse en envases a prueba de niños.

Los envases a prueba de niños pueden salvar vidas. Como comerciante minorista, su comunidad depende de usted para garantizar que estos productos se vendan de acuerdo con la ley. El 1 de enero de 2024, el programa de Licencias para la Venta Minorista de Tabaco de la Oregon Health Authority (OHA) comenzó a controlar el cumplimiento de esta ley a través de inspecciones.

Cómo cumplir con las leyes de envases a prueba de niños

Consulte la Norma Administrativa de Oregon ([Oregon Administrative Rule, OAR\) 333-015-0360](#):

- Los cigarrillos electrónicos, los recipientes de líquido de nicotina, los recipientes de líquido sin nicotina y los sistemas de administración de inhalantes reutilizables que se envasan con recipientes de líquido de nicotina deben estar en envases a prueba de niños suministrados por el fabricante. Consulte la [OAR 333-015-0305](#) para conocer la definición completa de los productos.
- Debe haber documentación del fabricante del producto o productos que se ajusten a la descripción, que certifiquen que el envase es a prueba de niños según las normas establecidas en el Código de Regulaciones Federales ([Título 16, Sección 1700.20 del CFR](#)). A menudo, esta documentación se conoce como informe de pruebas de laboratorio escrito del fabricante o carta de conformidad. Use el código QR que aparece a la derecha para ver un ejemplo de la carta.
- Durante una inspección de cumplimiento (a partir del 1 de enero de 2024), se le puede solicitar que muestre esta documentación para cualquier cigarrillo electrónico que cumpla con los criterios que exigen envases a prueba de niños. No mostrar esta documentación a un inspector puede resultar en una infracción y una sanción civil.



Respuestas a preguntas frecuentes

P: ¿Qué sucede si no tengo la documentación necesaria para demostrar que los productos se venden en envases a prueba de niños?

R: Si no proporciona esta documentación, significa que no cumple con las regulaciones de la Licencia de Minorista para la Venta de Tabaco. Puede resultar en una infracción y una sanción civil.

P: ¿Cómo obtengo la documentación necesaria para demostrar que el producto o los productos que vendo están en un envase a prueba de niños?

R: Comuníquese con su fabricante de cigarrillos electrónicos. Solicite la documentación que demuestre que los productos que comercializa en su tienda están en envases a prueba de niños y cumplen con las normas del Código de Regulaciones Federales ([Título 16, Sección 1700.20 del CFR](#)).

P: Mi fabricante no tiene envases a prueba de niños para sus productos. ¿Cómo puede corregir esta situación para que los productos en mi tienda cumplan las normas?

R: Hay empresas que ofrecen pruebas de envases a prueba de niños. Use el código QR que aparece a la derecha o [haga clic aquí](#) para obtener una lista de la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor. (La OHA no aprueba, certifica ni respalda a estas empresas).



Comuníquese con nosotros

La OHA quiere asegurarse de que todos los minoristas tengan la información que necesitan para cumplir con la ley. Comuníquese con nosotros utilizando la información de contacto que se proporciona a continuación y esté atento a futuras actualizaciones y anuncios relacionados con los envases de IDS en su [boletín informativo de la Licencia para la Venta Minorista de Tabaco](#).

Si tiene preguntas acerca de las inspecciones de cumplimiento de la OHA, envíe un correo electrónico a tobacco.inspections@odhsoha.oregon.gov o llame al 971-673-2283. Para obtener más información y acceso a recursos para vendedores minoristas, visite healthoregon.org/tobaccoretailsales.

Puede obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que usted prefiera de forma gratuita. Comuníquese con el programa de Licencias para la Venta Minorista de Tabaco en tobacco.inspections@odhsoha.oregon.gov o envíe un mensaje de texto o de voz al 971-673-2283.

Aceptamos llamadas por servicio de retransmisión.

Public Health Division

Tobacco Retail License Program

Teléfono: 971-673-2283

tobacco.inspections@odhsoha.oregon.gov



200-223600 (03/25) Spanish